



Señora

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención denominada
**“SISTEMA GENERADOR DE ENERGÍA EÓLICA CON
DISPOSITIVO MAGNÉTICO LEVITADOR”.**

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 11376 del 22 de julio de
2022

Expediente No. NC2019/0003434

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mí firma
obrando en mi calidad de apoderado de **SERGIO ADOLFO RIVERA CORREA**, doy respuesta
al Oficio No. 11376 del 22 de julio de 2022, bajo los siguientes términos:

1. De la solicitud de patente

1.1. Reivindicaciones

El Examinador presenta algunas objeciones en contra de la claridad de las reivindicaciones, e
respuesta a lo cual el Solicitante manifiesta:

- En lo que respecta a la reivindicación 5, el solicitante le recuerda al examinador que en
respuesta al oficio 2183 de 18 de febrero de 2022, ésta fue modificada de tal manera
que se han incluido las características por las cuales no se realiza transmisión mecánica,
lo cual se debe a la ausencia de poleas convencionales y motores. Por lo tanto, el
solicitante considera que la objeción ha sido superada y la reivindicación es clara.

2. Examen de Patentabilidad

2.1. Novedad

El examinador objeta la novedad de las reivindicaciones 1, 4 a 6 y 9, a la luz de las enseñanzas
del documento US2015167639 (en adelante D1), argumentando que dicha anterioridad ya
anticipaba las características esenciales de la invención. Al respecto, con el fin de subsanar la



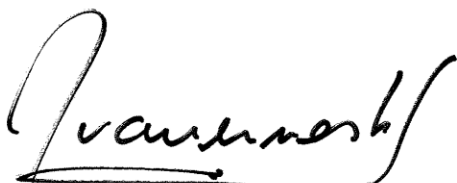
objeción del examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han modificado las reivindicaciones 1 y 2, incorporando la característica *“tienen arcos estructurales con un área de captura de 23 metros cúbicos y un peso de 48 kilos”* de la reivindicación 2 en la reivindicación 1; y sacando la característica *“funcionan permanentemente sin importar el sentido y la dirección del viento”* a la reivindicación 2.

Puesto que el documento citado por el examinador no enseña aspas que tengan arcos estructurales con un área de captura de 23 metros cúbicos y un peso de 48 kilos, el solicitante considera que la nueva reivindicación 1 es novedosa e inventiva por sobre las enseñanzas del estado del arte.

3. Conclusiones

En consecuencia, por todas las razones aquí expuestas, el Solicitante respetuosamente considera subsanadas las objeciones con el nuevo conjunto de reivindicaciones y los argumentos ahora presentados. Por lo tanto, le pedimos amablemente al examinador que considere su opinión y conceda la patente para la presente invención, por lo que queda evidenciado que la invención cumple con los requisitos de patentabilidad definidos en la Decisión 486 de 2000.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Anexos: Comprobante de pago por modificación voluntaria al capítulo reivindicatorio.
Capítulo reivindicatorio modificado en control de cambios.
Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de generación de energía eólica caracterizado porque comprende; un sistema de eje vertical (2) en el cual las aspas (1) tienen arcos estructurales con un área de captura de 23 metros cúbicos y un peso de 48 kilos y giran en el eje vertical~~y funcionan permanentemente sin importar el sentido y la dirección del viento;~~ un disco de magnetos (4); bobinas (7) fijas en un disco (4) de gran diámetro, un sistema de generación en energía alterna y; un sistema de polea magnética (10).
2. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 caracterizado porque las aspas (1) ~~comprenden arcos estructurales con un área de captura de 23 metros cúbicos y un peso de 48 kilos~~ funcionan permanentemente sin importar el sentido y la dirección del viento.
3. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 o 2 caracterizado porque las aspas giran permanentemente con vientos desde 0,4 metros/segundos.
4. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque las aspas (1) presentan una forma tipo turbina que atrapan el viento de baja velocidad y multiplican su energía cinética en un sistema rotativo permanente generando un efecto turbulento.

5. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque dicho sistema carece de poleas convenciones y motores para no realiza transmisión mecánica lo que reduce casi completamente la fricción.
6. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 5 caracterizado porque comprende un disco de magnetos (4) que gira levitando sin fricción mecánica.
7. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque comprende cada aspa (1) tiene dos aperturas o branquias (5) que le permiten pasar el viento en el sentido de contraviento.
8. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque comprende además bobinas (7) fijas en un disco (4) de gran diámetro que aprovecha la velocidad angular y giro de imanes permanentes de neodimio puro que en cada giro recorren las bobinas creando en cada giro más de 30.000 pasos magnéticos por giro.
9. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende además un sistema de generación en energía alterna que no contiene baterías ni de ningún sistema de acumulación eléctrica.

10.El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende un sistema de polea magnética (10) de un diámetro que varía entre 2 y 1,5 metros, que mueve tres poleas de bajo diámetro donde se coloca en cada una de ellas eficientes generadores de bajas revoluciones de imán permanente y de eje vertical.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de generación de energía eólica caracterizado porque comprende: un sistema de eje vertical (2) en el cual las aspas (1) tienen arcos estructurales con un área de captura de 23 metros cúbicos y un peso de 48 kilos y giran en el eje vertical; un disco de magnetos (4); bobinas (7) fijas en un disco (4) de gran diámetro, un sistema de generación en energía alterna y; un sistema de polea magnética (10).
2. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 caracterizado porque las aspas (1) funcionan permanentemente sin importar el sentido y la dirección del viento.
3. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 o 2 caracterizado porque las aspas giran permanentemente con vientos desde 0,4 metros/segundos.
4. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque las aspas (1) presentan una forma tipo turbina que atrapan el viento de baja velocidad y multiplican su energía cinética en un sistema rotativo permanente generando un efecto turbulento.
5. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque dicho sistema carece de poleas convencionales y motores para no realizar

transmisión mecánica lo que reduce casi completamente la fricción.

6. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 5 caracterizado porque comprende un disco de magnetos (4) que gira levitando sin fricción mecánica.
7. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque comprende cada aspa (1) tiene dos aperturas o branquias (5) que le permiten pasar el viento en el sentido de contraviento.
8. El sistema de generación de energía eólica de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque comprende además bobinas (7) fijas en un disco (4) de gran diámetro que aprovecha la velocidad angular y giro de imanes permanentes de neodimio puro que en cada giro recorren las bobinas creando en cada giro más de 30.000 pasos magnéticos por giro.
9. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende además un sistema de generación en energía alterna que no contiene baterías ni de ningún sistema de acumulación eléctrica.
10. El sistema de generación de energía eólica de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende un sistema de polea magnética (10) de un diámetro que varía entre 2 y 1,5 metros, que mueve tres poleas de bajo diámetro donde se coloca en cada una de ellas

eficientes generadores de bajas revoluciones de imán permanente
y de eje vertical.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892**

CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	79339809
Numero de Factura	906066
Identificador de Pago	3275258
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Numero Id Empresa R	79147005
Tipo de Documento Empresa R	Cédula de Ciudadanía
Nombre Empresa R	SERGIO ADOLFO RIVERA CORREA
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2022
Correo Electrónico del Pagador	juancuesta@cuestalawyers.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	2113097
Numero Id Titular Cuenta	800075616
Tipo de Documento Titular Cuenta	Nit
Nombre del Titular Cuenta	CUESTA & ASOCIADOS SAS
Valor del Pago	\$ 176,000.00
IP Origen	172.31.20.215
Nro. de Factura o Referencia de Pago	78731607
Fecha de Creación	19/10/2022 03:59:09 p.m.
Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	1713645055
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.